



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION N° 77 / 2011

La Punta (San Luis), 28 de Octubre de 2011

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 28 de Octubre.

RESUELVE:

Artículo 1º.- A partir de 1º de Noviembre del corriente, no podrá ingresar ningún ejemplar S.P.C al sector de Tránsito y Villa Hípica de Hipódromo La Punta, con la documentación sanitaria desactualizada, caso contrario será sancionado el profesional interviniente.

Artículo 2º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.